



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 016 - 2017-SANIPES/DE

Surquillo, 01 MAR 2017

VISTOS:

El Memorando N° 254-2017-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 041-2017-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que tiene por objeto desarrollar y garantizar la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la autoridad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública; asimismo, cuenta con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Ley N° 30137, se establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, los integrantes del Comité serán designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, asimismo, el artículo 4° del citado Reglamento, establece que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; a la vez, en su artículo 5°, se indica que dicho Comité estará integrado por: i) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; ii) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; iii) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; iv) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, v) Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, conforme la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30137, las entidades que no cuenten con Procurador Público, será el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, quien realizará las acciones establecidas en el referido Reglamento;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, la Dirección Ejecutiva es el titular de la Entidad, por lo que resulta procedente que dicho órgano institucional emita el acto resolutorio que designe al Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;



Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, donde se indica que la Dirección Ejecutiva puede emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el que estará integrado de la siguiente manera:

- El o la titular de la Oficina de Administración, quien lo presidirá.
- Un representante de la Secretaría General.
- El o la titular de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Un representante designado por el Titular del Pliego.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
.....
HECTOR SOLDI SOLDI
Director Ejecutivo (e)